

INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

**MEMORIA PRESUPUESTO
AÑO 2.017**

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO.....	2
FINALIDAD DEL PROGRAMA.....	3
EL PRESUPUESTO DEL IACS.....	4
EXPLICACION DEL GASTO	7
EXPLICACION DEL INGRESO	9

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA DE GASTOS

Sección 73: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Programa 542.5: Investigación y Desarrollo en el Área de la Salud

FINALIDAD DEL PROGRAMA

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) se crea mediante la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

Corresponden al IACS las siguientes funciones:

- a) Transferencia de conocimiento para la toma de decisiones.
- b) Desarrollo de guías de práctica de carácter estratégico.
- c) Desarrollo de los planes de formación continuada de los profesionales sanitarios de carácter estratégico.
- d) Formación específica en salud pública y disciplinas afines, gestión y administración sanitaria, economía de la salud y metodología de la investigación.
- e) Formación de personal investigador.
- f) Creación y mantenimiento de un fondo de documentación en ciencias de la salud.
- g) Diseño de las líneas de investigación relacionadas con las prioridades de salud.
- h) Promoción y desarrollo de proyectos de investigación en ciencias de la salud.
- i) Dar soporte a grupos de investigación.
- j) Diseño y coordinación de estudios de evaluación de los servicios de salud y tecnologías sanitarias.
- k) Prestación de servicios y realización de informes y actuaciones que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendados por el Departamento responsable de Salud.
- l) Cualquier otra relacionada con el fomento de la investigación, la asesoría, la cooperación y el aumento de conocimiento sobre la salud.

El propósito del entonces Departamento de Salud y Consumo fue crear un instituto activo, innovador con profesionales motivados y con los recursos y el clima necesario para generar y desarrollar ideas y proyectos. El Instituto pretende ser centro de referencia para la toma de decisiones profesionales en el Sistema de Salud.

EL PRESUPUESTO DEL IACS

Con carácter general, el presupuesto del Instituto puede dividirse en ingresos y gastos afectados, y en no afectados que tienen un funcionamiento claramente diferenciado.

Los fondos afectados que suponen alrededor del 42 % (sin contar los gastos del fondo 91001 que están sólo parcialmente determinados desde el exterior), consisten principalmente en proyectos presentados a convocatorias de financiadores externos. Entre estos financiadores, los de mayor importancia son la Unión Europea y el programa Horizon2020, la Administración General del Estado, y en particular el Instituto de Salud Carlos III, y una variedad de promotores privados que financian esencialmente la investigación clínica. Estos proyectos suelen ser de mediano o pequeño importe, vienen dirigidos y coordinados por un investigador principal que mayoritariamente pertenece a la plantilla del IACS, del Servicio Aragonés de Salud, de ARAID, o de la Universidad de Zaragoza. Esto supone un elevado grado de dispersión, al que se añade la dificultad de determinar a priori la naturaleza del gasto que se prevé realizar con la anticipación necesaria para disponer de estos datos durante la confección del presupuesto del IACS. Un tercer elemento que aporta variabilidad a las previsiones proviene de que cada financiador y cada convocatoria o convenio suscrito para la realización de proyectos, establece sus propios requisitos, la elegibilidad de los gastos, y la posibilidad de realizar modificaciones durante su ejecución, así como el resto de términos de su funcionamiento presupuestario.

Sin embargo, el factor más importante que condiciona el presupuesto es la actividad de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (FIIS Aragón) para la gestión de la investigación según los criterios establecidos en el decreto 339/2004 sobre acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria. El acuerdo fundacional fue firmado con fecha 27 de octubre de 2014 entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Servicio Aragonés de Salud y la Universidad de Zaragoza.

La actividad de la Fundación repercute en el presupuesto del Instituto de varias maneras:

De acuerdo con la estructura diseñada, la Fundación IIS Aragón recibirá las aportaciones de los proyectos de investigación para los gastos de gestión, mientras que será el IACS quien prestará la estructura y el soporte. Esto supone que mientras el IACS continua asumiendo la mayor parte del gasto (caso, por ejemplo de su personal de gestión, que presta los servicios en la FIIS Aragón, los Servicios Científico Técnicos, Biobanco, OTRI,

Centro de Investigación Biomédica de Aragón, etc.), se ve privado de la mayor parte de los retornos de esa investigación que van a revertir en la Fundación.

El reflejo en el presupuesto implica una disminución de los ingresos afectados a la realización de los proyectos de investigación cuantificado en 2,4 M€. La disminución en el presupuesto de gastos es menor puesto que, si bien los gastos directos de los proyectos serán asumidos por la Fundación junto con los Ingresos, la mayor parte de los gastos de estructura siguen siendo soportados por el Intituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

El porcentaje de overheads más habitual en los proyectos de investigación supone el 15 % del proyectos, por lo que se puede estimar la disminución de fondos para sostener la estructura del IACS provenientes de proyectos en 360.000 €.

Por ello, se considera necesario que exista una canalización parcial de estos retornos hacia la institución que soporta los gastos. Para dar satisfacción a esta necesidad, está prevista la firma anual de una addenda al convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones que vehicule este retorno. Sin embargo, siendo la FIISA una organización de reciente creación, requiere del esfuerzo de todos para su desarrollo y la consecución de sus objetivos. En esta lógica de impulso adicional al nuevo organismo, el IACS sólo ha presupuestado el retorno de una fracción de los costes en los ingresos del presupuesto 2017. Obviamente este esfuerzo causa un desequilibrio en el presupuesto por el desacompasamiento entre los ingresos y los gastos.

Por último, la técnica presupuestaria, tiene a su vez dos implicaciones en el Presupuesto:

Por un lado, las necesidades de consolidación entre los distintos Departamentos y Organismos del Gobierno de Aragón, obliga a dotar presupuesto en algunas partidas que no van a ser ejecutadas, e impide dotar de presupuesto inicial a algunos proyectos ya concedidos pero para los que el Departamento financiador no ha presupuestado partidas específicas.

Por otro lado las restricciones establecidas en los últimos años sobre las modificaciones presupuestarias y, especialmente, sobre la incorporación de remanentes de crédito, incluso aquellas que se financian con remanentes de tesorería afectados. Estas restricciones suponen una dificultad importante para que se puedan ejecutar en el año en curso aquellos proyectos cuyos ingresos fueron recibidos en ejercicios anteriores y, con

carácter general, para la ejecución de los proyectos afectados, obligando al Instituto a dotar en 2017 gastos en el presupuesto cuyos ingresos fueron recibidos en ejercicios anteriores.

EXPLICACIÓN DEL GASTO

DESCRIPCION POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.017

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO PRESUPUESTO 2016	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN
1.- Gastos de Personal.....	5.913.576	4.948.532	-965.044
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	3.424.769	3.201.362	-223.407
3.- Gastos Financieros.....	0	0	0
4.- Transferencias Corrientes.....	2.036.983	590.000	-1.446.983
SUMA OPERACIONES CORRIENTES.....	11.375.328	8.739.894	-2.635.434
6.- Inversiones Reales.....	641.000	957.139	316.139
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL.....	641.000	957.139	316.139
9.- Pasivos Financieros.....	506.000	507.000	1.000
SUMA OPERACIONES DE FINANCIERA.....	506.000	507.000	1.000
TOTAL GASTOS DEL IACS.....	12.522.328	10.204.033	-2.318.295

Cap. I. Gastos de Personal:

Se prevé una fuerte disminución de los gastos de personal derivado fundamentalmente de la gestión de los proyectos de investigación que será realizada por la Fundación IIS Aragón.

Cap. II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

La disminución de los gastos de capítulo II como consecuencia de la reducción de proyectos, se ve parcialmente compensada por el doble efecto del incremento de los gastos de estructura que antes se financiaban con las aportaciones para los gastos de gestión de los proyectos, y que ahora deben financiarse con fondos propios, así como por los mayores gastos que genera el incremento de actividad en los Servicios Científico Técnicos, Biobanco de Aragón, Centro de Investigación Biomédica de Aragón, y resto de estructura que presta servicio a la Investigación de todas las Entidades que conforman el IIS Aragón.

Cap. IV. Transferencias Corrientes

Ante la imposibilidad de incorporar los remanentes de crédito, en el ejercicio 2016 se dotó presupuesto en transferencias para la Fundación por el importe de 1,2 M€ como consecuencia del "Convenio de Colaboración Empresarial en actividades de interés

general entre el IACS y la Fundación IIS Aragón". En presupuesto 2017 sólo se dotan para este concepto 320.000 € por ser la previsión de la ejecución efectiva de gastos en 2016 de la Fundación al amparo de este convenio.

Cap. VI. Gastos de Capital

El incremento del presupuesto en gastos de capital, proviene de la concesión en la convocatoria de infraestructuras del Ministerio de Economía y Competitividad del equipo, que se describe a continuación:

- Microscopio Confocal: El Servicio Científico Técnico de Microscopía y Anatomía Patológica precisa renovar su microscopio confocal, de 13 años de antigüedad y del cual ya no se asegura el suministro de piezas de repuesto por parte de la empresa. Se trata de un equipo esencial en el servicio, para el que entre el 01/01/2016 y 30/06/2016 se han recibido 102 solicitudes de uso procedentes de 12 grupos de investigación y una empresa. Debido a la antigüedad del equipo en este primer semestre se han producido 3 averías menores, cuya reparación ha supuesto un coste de 5.304,66€, y que afortunadamente ha sido posible resolver. Sin embargo estas averías han perjudicado seriamente el desarrollo de 3 proyectos de investigación. La sustitución de este equipo es inevitable a corto plazo, por lo que la subvención del 50 % por parte de un organismo externo al Gobierno de Aragón es un escenario muy positivo que conviene aprovechar. El coste de este equipo asciende a 632.000 €.

Cap. IX. Pasivos Financieros

Se siguen manteniendo las cuotas de amortización de los anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Sanidad, y el Instituto de Salud Carlos III para la construcción y equipamiento del CIBA.

EXPLICACION DEL INGRESO

	PRESUP. AÑO 2016	ANTEPROY. PRESUP. AÑO 2017	% VARIAC. DIF.
TASAS Y OTROS ING.	298.280	464.485	55,72%
390002/393005 Cursos y otros ingresos	76.413	84.485	10,56%
329020 Tasa 20-Aut, Insp y actu. cen y est. farmacéuticos	15.000	20.000	50,00%
323035 Tasa 35- Evaluac. ensayos clínicos	5.000	10.000	
330010 Servicios Investigación Biomédica	201.867	350.000	73,38%
ADMINISTRACION CENTRAL	3.254.751	1.691.743	-48,02%
405099 Subvenciones en materia de Salud y Consumo	2.954.751	1.298.604	-56,05%
709009 Otras subvenciones de capital	300.000	393.139	31,05%
EMPRESAS	2.801.983	1.273.103	-54,56%
470009 Empresas (ayudas gasto corriente)	2.651.983	1.223.103	-53,88%
770010 Empresas (ayudas gasto capital)	150.000	50.000	-66,67%
ENTES PUBLICOS	521.470	1.090.475	109,12%
411009 Convenio para Transferencia Conocim.	380.000	618.041	62,64%
440002 Transf. de la Universidad Zaragoza	141.470	160.446	13,41%
440003 Transf. de la Fundación IIS Aragón	311.988	311.988	-
INGRESOS FINANCIEROS	1.000	1.500	50,00%
52000 Intereses	1.000	1.500	50,00%
UNION EUROPEA	719.370	717.872	-0,21%
499099 Otras subvenciones del exterior (corriente)	669.370	697.872	4,26%
799000 Otras subvenciones del exterior (capital)	50.000	20.000	-60,00%
TOTAL RECURSOS EXTERNOS CC.AA. ARAGON	7.596.854	5.239.178	-31,03%
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON	4.623.487	4.964.855	7,38%
45000 Transf. Corrientes de CC.AA. Aragón	3.976.487	3.963.855	-0,32%
75000 Transf. de capital de la CC.AA Aragón	647.000	1.001.000	54,71%
TOTAL RECURSOS	12.220.341	10.204.033	-16,50%

Cap. III. Tasas y otros ingresos:

Se prevé un incremento de la facturación de los Servicios Científico Técnico por una mayor actividad que ya se viene registrando durante el 2016. La consecución de estos retornos adicionales también conlleva el incremento de los gastos de fungibles, mantenimiento y servicios corrientes tal y como se planteaba durante la explicación del presupuesto de gastos. Las tasas por evaluación de los ensayos clínicos que liquidaba el Comité Etico de Investigación Clínica (CEICA) siguen siendo bajas tras la aprobación del Reglamento (UE) nº

536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, y por el que se deroga la Directiva 2001/20/CE.

Cap. IV. Transferencias corrientes:

Se prevé un fuerte decremento en las transferencias corrientes que recibe el Instituto y que se corresponden con fondos afectados. Como se explica en el apartado de gastos, este decremento viene condicionado por la disminución de la actividad investigadora que paulatinamente va asumiendo el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón. Sólo se produce un leve incremento en la financiación proveniente de la Unión Europea, y otro mayor proveniente de la transferencia del Servicio Aragonés de Salud que debe reconocer la obligación del "Convenio de Colaboración entre el Servicio Aragonés de Salud y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en materia de investigación, formación de personal, y transferencia del conocimiento en biomedicina y ciencias de la salud". Las gastos financiados por este convenio ya fueron reconocidos por el IACS durante el ejercicio 2014, y el reconocimiento del derecho fue realizado en el ejercicio 2015. Si bien, la necesidad de consolidación del presupuesto a nivel del Gobierno de Aragón, obliga a incluirlo en el presupuesto del IACS.

Cap. V. Ingresos patrimoniales:

Recogen básicamente los ingresos por intereses de las cuentas corrientes del IACS. Es una cantidad muy pequeña debido a que no se mantienen altos saldos de tesorería con el objeto de minimizar el impacto sobre la tesorería general del Gobierno de Aragón.

Cap. VII. Transferencias de capital:

El incremento en este apartado se debe a la necesidad de cofinanciar en condiciones ventajosas, los equipos presentados a la convocatoria de infraestructuras que se detallan en el apartado de gastos.